



*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

*U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"*

*Pliego 010: Ministerio de Educación*

## **RESOLUCION DIRECTORAL Nº 040-2016-UE ENSAD/DG**

Lima, 7 de junio de 2016

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Tiene personería jurídica de derecho público interno;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13º de la Ley Nº 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, con Resolución Directoral Nº 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA se resuelve *"Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones, al señor Jorge Sarmiento Llamosas, para cubrir la plaza de Director General"*;

Que, el Titular de una Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, según lo dispone el artículo 7, numeral 7.1, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 078-2015-MINEDU/ENSAD/D, se aprueba la organización y estructura funcional de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación, siguiente: Consejo Directivo-CD, Dirección General-DG, Secretaría General-SG, Comité de Control Interno-CCI, Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales-OCAI, Oficina de Planificación y Presupuesto-OPP, Oficina de Asesoría Jurídica-OAJ, Oficina de Administración-OA, Oficina de Comunicaciones-OC, Oficina Central de Admisión-OCAD, Dirección Académica-DA, Dirección de Investigación-DI, Dirección de Producción Artística-DPA;

Que, la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es el órgano de línea responsable de la conducción de los



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

sistemas académicos en las respectivas carreras profesionales, para la formación y capacitación pertinente de los estudiantes de la ENSAD, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Está a cargo del Director/a Académico/a y comprende lo siguiente: Escuela Profesional, o la que haga sus veces, de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, Escuela Profesional, o la que haga sus veces, de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico, Escuela Profesional, o la que haga sus veces, de Educación Artística, especialidad de Arte Dramático, Complementación Académica, Complementación Pedagógica, Diplomados, Segunda Especialidad Profesional, Centro de Estudios Pre ENSAD y Secretaría Académica;

Que, el señor **Emilio Alberto Montero Schwarz**, Bachiller en la Carrera de Educación Artística – Especialidad Arte Dramático, ha cumplido con los requisitos normados para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Educación Artística – Especialidad Arte Dramático;

Que, con Resolución Directoral N° 030-2015-MINEDU/ENSAD/D se designa como Informante a la Profesora Doris Janeth Valdez Cárdenas, quien ha emitido opinión favorable;

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 078-2015-MINEDU/ENSAD/D y Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Autorizar** la sustentación de la Tesis **LA ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR MEDIANTE EL TALLER DE JUEGOS DRAMÁTICOS** presentado por el señor **Emilio Alberto Montero Schwarz**, Bachiller en la Carrera de Educación Artística – Especialidad Arte Dramático.

**Artículo 2.- Designar** como Jurado Examinador a los siguientes profesores de la ENSAD:  
Presidente: Profesor Juan Bernardo Arcos Atunga  
Secretaria: Profesora Guadalupe Vivanco Arana  
Vocal: Profesora Doris Janeth Valdez Cárdenas

**Artículo 3.-** El acto de sustentación se realizará el día jueves 11 de agosto de 2016 a horas 9.30 am en el local de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" Parque de la Exposición La Cabaña – Cdra. 4 Av. Paseo de la República s/n Lima.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL